

Concepción, Febrero de 2015

Carta E-02/2015

Sr. Cristián Franz Thorud
Superintendente del Medio Ambiente
Presente

ANT.: RES. EX. N°1/ROL A-01-2015 SMA



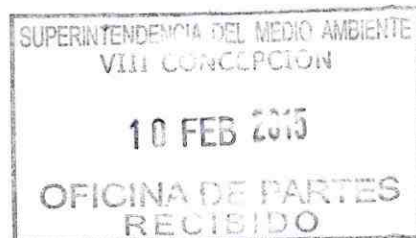
De mi consideración,



Junto con saludarlo, mediante la presente y en atención a Resolución Exenta N° N°1/ROL A-01-2015 de la Superintendencia del Medio Ambiente (en adelante "SMA"), en la que formula cargos a Ecobio S.A, remito a usted el Programa de Cumplimiento elaborado en función de las disposiciones establecidas en el D.S N° 30/2012 de la SMA y la Guía de asistencia elaborada por la SMA. El objetivo general de este programa es cumplir satisfactoriamente con la normativa que se indica en la formulación de cargos y que tiene relación con los siguientes hechos constitutivos de infracción:

- "Derrame de mezcla líquida de residuos industriales líquidos y aguas lluvias desde la piscina de almacenamiento del CITA y su posterior apozamiento en el límite norte de las instalaciones" (considerando 4.2, número 1 de la RCA); y,
- "Omisión de dar aviso oportuno a la autoridad de la contingencia ocurrida" (considerando 4.2. número 2 de la RCA).

Sin otro particular, saluda atentamente,


Aldo Valencia Eyzaguirre
Gerente General
BIOVERSA S.A.
Gerente General (I)
Ecobio



 	PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO		Página 1 de 18
	PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO	Versión 1	Fecha: Febrero de 2015

CONTENIDOS



1. ANTECEDENTES GENERALES	1
2. PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO.....	7
3. CARTA GANTT DE ACCIONES.....	17

1. ANTECEDENTES GENERALES

a) Ecobio S.A es titular de 2 resoluciones de calificación ambiental (en adelante “RCA”) para la operación del Centro Integral de Tratamiento Ambiental CITA Ecobio, cuyo objetivo es manejar residuos industriales peligrosos y no peligrosos; estas son la RCA N° 245, de fecha 22 de diciembre de 2003; y, la RCA N° 193, de fecha 25 de julio de 2007. El proyecto se emplaza en el Fundo Las Cruces, ubicado en Variante Cruz Parada Km. 1,5 camino a Yungay, comuna de Chillán Viejo, provincia de Ñuble. El titular es representado por Don Aldo Valencia Eyzaguirre, según consta en el Acta ante notario Ernesto Valenzuela Norambuena, del trece de noviembre de 2014, Repertorio 4526-2014, donde se mantiene la vigencia de la estructura de poderes del Acta reducida a escritura pública el 6 de diciembre de 2013 bajo el repertorio 4363-2013. Las escrituras públicas mencionadas, se presentan en el Anexo 1.

b) Se deja constancia que el 11 de julio del 2014 Ecobio S.A remitió a la SMA una autodenuncia por los hechos ocurridos en Planta Ecobio entre las fechas 17 y 18 de junio, relacionados al apozamiento de mezcla de aguas lluvias y lixiviados, en el límite norte del predio, afectando a terrenos vecinos.

Durante el transcurso de ese día, se apersonó en el lugar la Superintendencia Servicios Sanitarios (en adelante la “SISS”), a solicitud de la SMA, a fin de constatar lo ocurrido, solicitando al titular los resultados de los análisis del suelo afectado; un plan de contingencias ante eventos de rebalse de lixiviados por acción de aguas lluvias; el

 	PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO		Página 2 de 18
	PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO	Versión 1	Fecha: Febrero de 2015

reforzamiento del pretil de contención del perímetros del relleno; y, un plan de mejoras de la planta elevadora de estanque donde se originó la filtración.



c) Con fecha 01 y 21 de agosto de 2014, se remitieron a la SMA dos cartas con los antecedentes solicitados en acta de inspección. Tanto las cartas como la información acompañada en esa oportunidad se encuentran disponibles en el Anexo 2.

d) Finalmente, a través de la Resolución Exenta N°525, de fecha 9 de septiembre de 2014, la autoridad solicitó al titular antecedentes complementarios, solicitud que fue atendida el 24 de septiembre de 2014.

e) Teniendo en cuenta los antecedentes mencionados, mediante Resolución Exenta N°702/2014, la SMA acogió la autodenuncia al considerar que se cumple con lo establecido en el artículo 41 de la LO-SMA, designándose como Fiscal Instructora a doña Andrea Reyes Blanco y como suplente a don Jorge Alviña Aguayo.

f) Con fecha 08 de enero de 2015 (notificación que se efectuó con fecha 16 de enero de 2015), a través de la Resolución Exenta N°1/ROL A-01-2015, la SMA formuló cargos por las infracciones descritas en la Tabla 1.

g) Por su parte, en relación a los mismos hechos, la Seremi de Salud de la Región del Bío Bio, realizó una visita inspectiva al lugar con fecha 23 de julio de 2014, constatando la acumulación de lixiviados por sobre el 90% de la capacidad de las unidades de almacenamiento, e inició un sumario sanitario bajo el Rol N°344-2014. En dicha ocasión, la autoridad solicitó la entrega de un informe técnico sobre el derrame ocurrido el día 18 de junio de 2014 relativo a la mitigación; el control en áreas contaminadas; y, una investigación de las causas que originaron el evento y de los resultados de las muestras relativas al derrame, junto con un balance hídrico y una memoria explicativa. El titular entregó los antecedentes solicitados entre las fechas 28 de julio y 21 de agosto de 2014, de acuerdo a lo instruido y en conformidad a las cartas de fecha 28 y 30 de julio, y 20 de agosto del presente año.

 	PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO		Página 3 de 18
	PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO	Versión 1	Fecha: Febrero de 2015

h) Con fecha 07 de agosto de 2014, la Seremi de Salud realizó un nuevo seguimiento al proyecto, producto del reporte por parte del titular de una nueva filtración de lixiviados, dando cumplimiento al Plan de Contingencias. En la inspección se evidenció que el derrame fue contenido sin sobrepasar el límite predial, producto de la construcción del pretil de contención, las capacidades libres de unidades de almacenamiento mayores a las observadas en fiscalizaciones anteriores, y el envío del RIL a la planta autorizada externa. Dado dichos acontecimientos, se inició un sumario sanitario bajo el Rol N°350-2014.

i) De igual forma, el 20 de agosto de 2014, la Seremi de Salud visitó la planta constatando la eliminación de piscinas de emergencias, los niveles de las unidades de almacenamiento al 50% y el envío a terceros de riles para su tratamiento.

j) El 8 de septiembre de 2014, la autoridad sanitaria efectuó una nueva visita inspectiva para verificar los niveles de piscinas y estanques de almacenamiento. En la ocasión, corroboró niveles de acumulación de lixiviados en la piscina 2 y en el estanque TK9 de un 70%, y el envío de riles a la planta externa autorizada para su tratamiento.

k) Con fecha 10 de septiembre de 2014, mediante Resolución Exenta N°7979 la Autoridad Sanitaria, resolvió los sumarios Rol N°344, y Rol N°350, y aplicó una multa de 600 UTM, que fue pagada en su totalidad el día 24 de septiembre de 2014.

La información relacionada a los procedimientos efectuados por la Autoridad Sanitaria se encuentra disponible en el Anexo 3.







 	PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO		Página 4 de 18
	PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO	Versión 1	Fecha: Febrero de 2015

Tabla 1. Infracciones que dieron origen a la formulación de cargos por parte de la SMA.



N°	Hechos constitutivos de infracción	Condiciones, normas y medidas incumplidas de la RCA 245/2003
I.1.	El derrame de mezcla líquida de residuos industriales líquidos y aguas lluvia desde las piscinas de almacenamiento del CITA y su posterior apozamiento en el límite norte de las instalaciones.	<p>Las siguientes disposiciones del considerando 4.2 de la RCA, referidas al Plan de Medidas de Mitigación del Medio Físico:</p> <p><i>“6. Mantenimiento Preventiva</i> <i>Durante la operación del CITA se proyecta implementar un plan de mantenimiento preventiva, tendiente a minimizar la ocurrencia de eventos ambientales de consideración producto de fallas operacionales o de equipos. Este programa incluirá:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>El depósito deberá cumplir en todo momento con las funciones de aislamiento previstas en su diseño, debiendo realizarse todas las intervenciones necesarias, como son el mantenimiento y reparación de los elementos interiores y exteriores de las celdas de vertido (membranas, balsas de lixiviados, piezómetros, etc.)”.</i> <p><i>“9. Recogida y tratamiento de lixiviados</i> <i>(...) El proponente periódicamente</i></p>

 	PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO		Página 5 de 18
	PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO	Versión 1	Fecha: Febrero de 2015

		<p><i>comprobará que el sistema de drenajes y evacuación de lixiviados, así como las medidas de seguridad de las piscinas de almacenamiento, se encuentren en perfecto estado, y en caso de ser necesario, realizará las actividades correctivas necesarias para recuperar esa condición”.</i></p>
1.2	<p>La omisión de dar aviso oportuno a la autoridad de la contingencia ocurrida.</p>	<p>Las siguientes disposiciones del considerando 4.2, número 2 de la RCA, referido al Plan de Prevención de Riesgos Ambientales:</p> <p><i>“d.1.- Respecto del control de accidentes, se adoptarán las siguientes medidas:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Medidas necesarias para evitar escurrimientos exteriores a las áreas de control.</i> • <i>Plan de información dirigido a las autoridades respectivas.</i> • <i>Desarrollo de un plan de control de derrames particular, como parte del programa de seguridad de la empresa</i> • <i>Disposición de equipos y</i>

 	PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO		Página 6 de 18
	PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO	Versión 1	Fecha: Febrero de 2015

		<i>materiales necesarios para el rápido control de derrames”.</i>
--	--	---

 	PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO		Página 7 de 18
	PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO	Versión 1	Fecha: Febrero de 2015

2. PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 de la LO-SMA y en el artículo 6 del D.S. 30/2013 del Ministerio del Medio Ambiente, se elaboró un Programa de Cumplimiento de acuerdo a la estructura metodológica desarrollada por la SMA.

El objetivo general del programa es dar cumplimiento satisfactorio a la normativa ambiental infringida disponiendo que se efectúen todas las acciones que corresponda para dicho objeto y asimismo a través de éstas se mejoren los factores de seguridad asociados, con el objeto de evitar la ocurrencia de nuevos eventos similares.

Las acciones para el análisis de cada cargo, se realizaron según el orden establecido en la formulación de cargos.

1° Cargo: “El derrame de mezcla líquida de residuos industriales líquidos y aguas lluvia desde piscinas de almacenamiento del CITA y su posterior apozamiento en el límite norte de las instalaciones”.

a) Una vez constatado los hechos por parte del personal de planta, se dio inicio a la ejecución de obras para revertir hechos constitutivos de infracción. Esta información fue reportada tanto a la SMA como a la Autoridad Sanitaria.



Objetivo específico N°1 del Programa de Cumplimiento:								
Cumplir satisfactoriamente con las disposiciones establecidas en la RCA 245/2003, referidas al manejo de lixiviados.								
Hechos, actos u omisiones que se estiman constitutivos de infracción:								
Apozamiento de aguas lluvias mezcladas con residuos industriales líquidos en límite norte de las instalaciones, producto de falla de equipos accesorios (bombas de control de nivel).								
Normas, medidas, condiciones u otras disposiciones específicas infringidas: Considerando 4.2, número 1, puntos 6 y 9 de la RCA 245/2003, sobre mantención preventiva y recogida de lixiviados.								
Efecto negativo: Potencial alteración de la calidad del suelo afectado.								
					Medios de verificación			
Resultado esperado	Acción	Plazos de Ejecución	Metas	Indicadores	Reporte periódico	Reporte Final	Supuestos	Costo M\$
Cumplir con el considerando 4.2, número 1, puntos 6 y 9 de la RCA 245/2003 referidos a la	Construir canalización provisoria para retornar totalidad de líquidos derramados	Ejecutado	Recuperar el 100% del residuo derramado y en superficie.	$[(m^3 \text{ de ril recuperado}/(m^3 \text{ de ril en superficie} \cdot m^3 \text{ absorbidos en suelo})) \cdot 100]^1$	No procede	Registro de horas; máquinas utilizadas para la obra y facturas correspondientes ²	No aplica	7.000
	Escarpe de	Ejecutado	Remover el	$m^3 \text{ de suelo}$	No	Orden de	No aplica	2.298

¹ Donde los m^3 recuperados, corresponden a la diferencia entre nivel de volumen utilizado de la unidad de almacenamiento antes de recuperar RIL derramados, por el área de la unidad de almacenamiento, y el nivel de la unidad una vez que fueron depositados los RILs recuperados por el área de la unidad.

Los m^3 en superficie corresponden al área afectada, por la altura de RIL.

Los m^3 de lixiviados absorbidos equivalen al área afectada, por la altura de RIL absorbido en un periodo de 12 horas (se utiliza permeabilidad de estrato de arcilla superficial disponible en Línea de Base de EIA Proyecto CITA Ecobio S.A.).



² El reporte de la ejecución de la acción se encuentra disponible en el Anexo 4.

 	PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO		Página 9 de 18
	PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO	Versión 1	Fecha: Febrero de 2015



mantención preventiva y a la recolección y tratamiento de lixiviados	suelo afectado		100% del suelo afectado y disponerlo en relleno de seguridad.	afectado dispuesto en relleno de seguridad/m ³ de suelo afectado	procede	trabajo (OT) de disposición de suelo afectado en relleno de seguridad. ³		
	Reparación de conexión eléctrica de bomba de mantención de nivel de estanque TK9.	Ejecutado	Conexión eléctrica de la bomba de mantención de nivel de TK9 reparada.	(N° de conexiones reparadas/N° de conexiones por reparar TK9)*100	No procede	Informe de contratista por reparación de conexión eléctrica. ⁴	No aplica	297
	Instalar y mantener operativas las bombas de mantención de nivel de cada unidad de almacenamiento de lixiviado	150 días hábiles.	Bombas de mantención de nivel operativas las 24 horas del día.	(N° de bombas operativas las 24 horas/N° total de bombas) *	100	Consolidad o mensual registros de horas en que la bomba cuenta con energía eléctrica y ausencia de interrupcion	Informe final consolidado que contenga planilla de registro de horas bomba.	Corte de luz que exceda el tiempo de operación de equipos de respaldo, u otros fenómenos imposibles de resistir.

³ El reporte de la ejecución de la acción se encuentra disponible en el Anexo 5.

⁴ El reporte de la ejecución de la acción se encuentra disponible en el Anexo 6.

 	PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO		Página 10 de 18
	PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO	Versión 1	Fecha: Febrero de 2015



	(TK10, TK9, piscina 1, y piscina 2).				es de operativa d por otra causa			
	Elaborar programa de inspección de las bombas de mantenimiento de nivel de las piscinas de manejo de riles	10 días hábiles	Contar con documento codificado en sistema de gestión.	(Contenido programa elaborado/Contenido programa elaborado)*100	No procede	Programa de inspección de las bombas de mantenimiento de nivel en sistema de gestión.	No aplica	60
	Implementar programa de inspección de las bombas de mantenimiento de niveles de las piscinas de manejo de riles	150 días hábiles	Realizar inspección diaria de las bombas de mantenimiento de niveles, manteniendo registros disponibles en planta para los organismos fiscalizadores	(N° de inspecciones ejecutadas/N° de inspecciones programadas) *100	Consolidado mensual de registros de inspecciones ejecutadas.	Consolidado final de registros de inspecciones.	No aplica	60
	Adquirir motobomba	74 días hábiles	Contar con 5 unidades de	(Unidades de respaldo	No procede	Facturas de adquisición	No aplica	9.350

 	PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO		Página 11 de 18
	PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO	Versión 1	Fecha: Febrero de 2015



	s para control operacional		respaldo antes del inicio del periodo invernal	adquiridas/unidades de respaldo requeridas)*100		de bombas		
	Retiro de riles a empresa externa autorizada a fin de resolver contingencia y disminuir riesgo. ⁵	Ejecutado	Enviar 1990 m ³ de ril a empresa externa para su tratamiento	(m ³ enviados a planta externa/ 1990 m ³)*100	No procede	Registro de envío y facturas. ⁶	No aplica	147.977
	Mantenión de unidades de almacenamiento de lixiviados, piscina 1 y TK10, referidas a limpieza de lámina post-extracción	50 días hábiles	Realizar mantención preventiva a 2 de 6 unidades de almacenamiento de riles.	(Número de unidades reparadas/número de unidades de almacenamiento (TK10 y piscina 1))*100	Informe mensual de avance de mantención	Informe consolidado de ejecución de acción	Que no existan fenómenos naturales imposibles de resistir. Disponibilidad de materiales en el mercado.	82.820

⁵ Según consta en acta de inspección de 0162397 del 07 de agosto de 2014, la Autoridad Sanitaria no objetó la acción de envío de RIL a planta autorizada externa para su tratamiento.



⁶ El Registro de envío de RILes a planta externa, las declaraciones en Sidrep y las facturas asociadas, se encuentran disponibles en el Anexo 7.

 	PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO		Página 12 de 18
	PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO	Versión 1	Fecha: Febrero de 2015

	de lixiviados, verificación de estado de geosintético, instalación de lámina adicional, y aseo final.							
	Disminuir el volumen de riles almacenados en las unidades de manejo.	La disminución tendrá lugar dentro de 20 días hábiles y se extenderá durante 150 días hábiles a contar de la notificación de la aprobación	Mantener un 25% de capacidad de almacenamiento libre en piscina 1, piscina 2, TK9, TK10	(Capacidad libre de c/u de las unidades de almacenamiento/capacidad total de c/u de las unidades de almacenamiento).	Informe mensual de avance de la acción.	Informe consolidado de la ejecución de la acción.	Que no existan fenómenos naturales imposibles de resistir.	285.855

 	PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO		Página 13 de 18
	PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO	Versión 1	Fecha: Febrero de 2015



		n del PDC						
--	--	-----------	--	--	--	--	--	--

 	PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO		Página 14 de 18
	PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO	Versión 1	Fecha: Febrero de 2015

2° Cargo: “La omisión de dar aviso oportuno a la autoridad de la contingencia ocurrida”.

a) Se hace presente que el titular procedió a ejecutar acciones para revertir hechos infringidos desde su ocurrencia.



Objetivo específico N°2 del Programa de Cumplimiento: Cumplir satisfactoriamente con las disposiciones establecidas en la RCA 245/2003, referidas al control de accidentes.								
Hechos, actos u omisiones que se estiman constitutivos de infracción: Omisión de dar aviso oportuno a la autoridad de la contingencia ocurrida.								
Normas, medidas, condiciones u otras disposiciones específicas infringidas: Considerando 4.2, número 2, letra d.1: Plan de prevención de riesgos ambientales, de la RCA 245/2003.								
Efecto negativo: No hay.								
					Medios de verificación			
Resultado esperado	Acción	Plazos de Ejecución	Metas	Indicadores	Reporte periódico	Reporte Final	Supuestos	Costo M\$
Cumplir con las disposiciones del considerando 4.2 N° 2 de la RCA 245/2003, referidos al plan de prevención de riesgos ambientales: “d.1- Respecto del control de accidentes se adoptan las siguientes	Construcción de pretil de contención en zonas de riesgo de filtraciones (Considerando 2 Letra d RCA 245). (“medidas necesarias para evitar escurrimientos exteriores	Ejecutado	100% del perímetro riesgo con pretil disponible	(Perímetro protegido con pretil de contención/ Perímetro de riesgo)*100	No procede	Informe que incluya descripción pormenorizada de las características constructivas del pretil construido y con registros fotográficos de su implementación.	No aplica	22.000

 	PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO		Página 15 de 18
	PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO	Versión 1	Fecha: Febrero de 2015



medidas: Medidas necesarias para evitar escurrimientos exteriores a las áreas de control. Plan de información dirigido a las autoridades respectivas. Desarrollo de un plan de control de derrames particular, como parte del programa de seguridad de la empresa. Disposición de equipos y materiales necesarios para el rápido control de derrames.	a las áreas de control") Incorporación de categorización de emergencias, medidas preventivas en el manual de emergencias de la planta, donde se establece un plazo máximo de 24 horas para informar a la autoridad. Modificación de procedimiento de comunicaciones de la Planta.	Ejecutado Ejecutado	Contar con nueva versión de manual de emergencias codificado en el sistema de gestión. Contar con la aprobación de procedimiento de comunicación de emergencia modificado/ Procedimien	No sería aplicable (Procedimiento de comunicación de emergencia modificado/ Procedimien	No procede No aplica.	Versión actualizada del Manual de Emergencias codificado en el sistema de gestión. ⁷ Procedimiento de comunicaciones aprobado. ⁸	No aplica No aplica	60 60
--	---	------------------------	---	--	--------------------------	---	------------------------	----------

⁷ En el Anexo 8, se acompaña Punto 5.2.4 del Manual de Emergencias.

⁸ En el Anexo 9, se acompaña Procedimiento de Comunicaciones modificado.

 	PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO		Página 16 de 18
	PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO	Versión 1	Fecha: Febrero de 2015



			nes.	to de comunicación anterior a emergencia) *100				
	Capacitar al personal operativo del CITA en el plan de contingencias y en el procedimiento de comunicaciones.	70 días hábiles	100% del personal operativo del CITA capacitado (operadores (8 en total), y supervisor (1)), incluidos los contratistas (3 de 8) (asociados a esta faena.	(Personal capacitado/personal operativo del CITA en planta)*100	Registro semanal de capacitaciones.	Consolidado de registros de capacitaciones.	No aplica	180

 	PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO		Página 17 de 18
	PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO	Versión 1	Fecha: Febrero de 2015



















3. CARTA GANTT DE ACCIONES

Id	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	2014												2015											
					may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov					
1	Acciones de Resolución 1° Cargo	315 días?	mié 18-06-14	mar 01-09-15																								
2	Construir canalización provisional para retomar totalidad de líquidos	2 días	mié 18-06-14	jue 19-06-14																								
3	Escarpe de suelo afectado	2 días	mié 18-06-14	jue 19-06-14																								
4	Reparación de conexión eléctrica de bomba de recirculación	2 días?	mié 18-06-14	jue 19-06-14																								
5	Implementar control de nivel para la manejar el nivel del estanque de acumulación	132 días?	lun 02-03-15	mar 01-09-15																								
6	Elaborar e implementar programa de inspección diaria de las bombas de recirculación de riles.	10 días?	lun 02-03-15	vie 13-03-15																								
7	Adquirir motobombas para control operacional	88 días?	lun 02-03-15	mié 01-07-15																								
8	Retiro de riles a empresa externa autorizada a fin de resolver contingencia y disminuir riesgo.	67 días?	mar 29-07-14	mié 29-10-14																								
9	Mantenimiento de unidades de almacenamiento de lixiviados, piscina 1 y TK10, referidas a limpieza de lámina post-extracción de lixiviados, verificación de estado de geosintético, instalación de lámina adicional, y aseo final.	43 días?	vie 23-01-15	mar 24-03-15																								
10	Disminución de volumen de RILES almacenados, en unidades de manejo	174 días?	jue 01-01-15	mar 01-09-15																								

Proyecto: Carta Gantt 1er cargo Fecha: lun 09-02-15	Tarea		Tarea inactiva		Resumen manual	
	División		Tarea inactiva		Sólo el comienzo	
	Hito		Hito inactivo		Sólo fin	
	Resumen		Resumen inactivo		Progreso	
	Resumen del proyecto		Tarea manual		Fecha límite	
	Tareas externas		Sólo duración			
	Hito externo		Informe de resumen manual			

 	PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO		Página 18 de 18
	PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO	Versión 1	Fecha: Febrero de 2015

Id	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	2014											
					may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic	ene	feb	mar	abr
1	ACCIONES DE RESOLUCIÓN 2° CARGO	246 días?	mié 18-06-14	mié 27-05-15	[Gantt bar spanning from June to May 2015]											
2	Construcción de pretiles de contención en zonas de riesgo de filtraciones (Considerando 2 Letra d RCA 245). ("medidas necesarias para evitar escurrimientos exteriores a las áreas de control")	8 días?	mié 18-06-14	vie 27-06-14	[Gantt bar from June 18 to June 27, 2014, 100% complete]											
3	Incorporación de categorización de emergencias, medidas preventivas en el manual de emergencias de la planta, donde se establece un plazo máximo de 24 horas para informar a la autoridad 2	14 días?	jue 10-07-14	mar 29-07-14	[Gantt bar from July 10 to July 29, 2014, 100% complete]											
4	Modificación de procedimiento de comunicaciones de la Planta.	10 días?	jue 10-07-14	mié 23-07-14	[Gantt bar from July 10 to July 23, 2014, 100% complete]											
5	Capacitar al personal operativo del CITA en el plan de contingencias y en el procedimiento de comunicaciones.	63 días?	lun 02-03-15	mié 27-05-15	[Gantt bar from March 2 to May 27, 2015]											

Proyecto: Carta Gantt 2do cargo Fecha: lun 09-02-15	Tarea		Tarea inactiva		Resumen manual	
	División		Tarea inactiva		Sólo el comienzo	
	Hito		Hito inactivo		Sólo fin	
	Resumen		Resumen inactivo		Progreso	
	Resumen del proyecto		Tarea manual		Fecha límite	
	Tareas externas		Sólo duración			
	Hito externo		Informe de resumen manual	